

QUILLOTA, 27 de Julio de 2021

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 6256 / VISTOS EXENTO Nº: 2621 /

- 1.- Contrato de Trabajo de Reemplazo de Fecha 04 de Junio del 2021;
- 2.- La Orden de Trabajo Nº 193 de Fecha 22.06.2021 del **JARDÍN INFANTIL CUNCUNITA FELIZ;**
- 3.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1284 de Fecha 23.06.2021;
- 4.- Certificado de Título;
- 5.- La Resolución Nº 6 de 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO	REGULARÍZASE DESIGNACIÓN DE:
NOMBRE	MARÍA VIRGINIA MARILLANCA CASTILLO
RUT	19.048.593-5
NRO. DE HORAS	44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES
CARGO	TÉCNICO NIVEL SUPERIOR EN EDUCACIÓN PARVULARIA Y BÁSICA
ASUMIR EN	JARDÍN INFANTIL CUNCUNITA FELIZ
A CONTAR DESDE	01/06/2021 HASTA 30/06/2021
EMPLEADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
FONDO	JUNJI

SEGUNDO: **PÁGUESE** con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Item 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
PATRICIO ENCALADA AHUMADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA